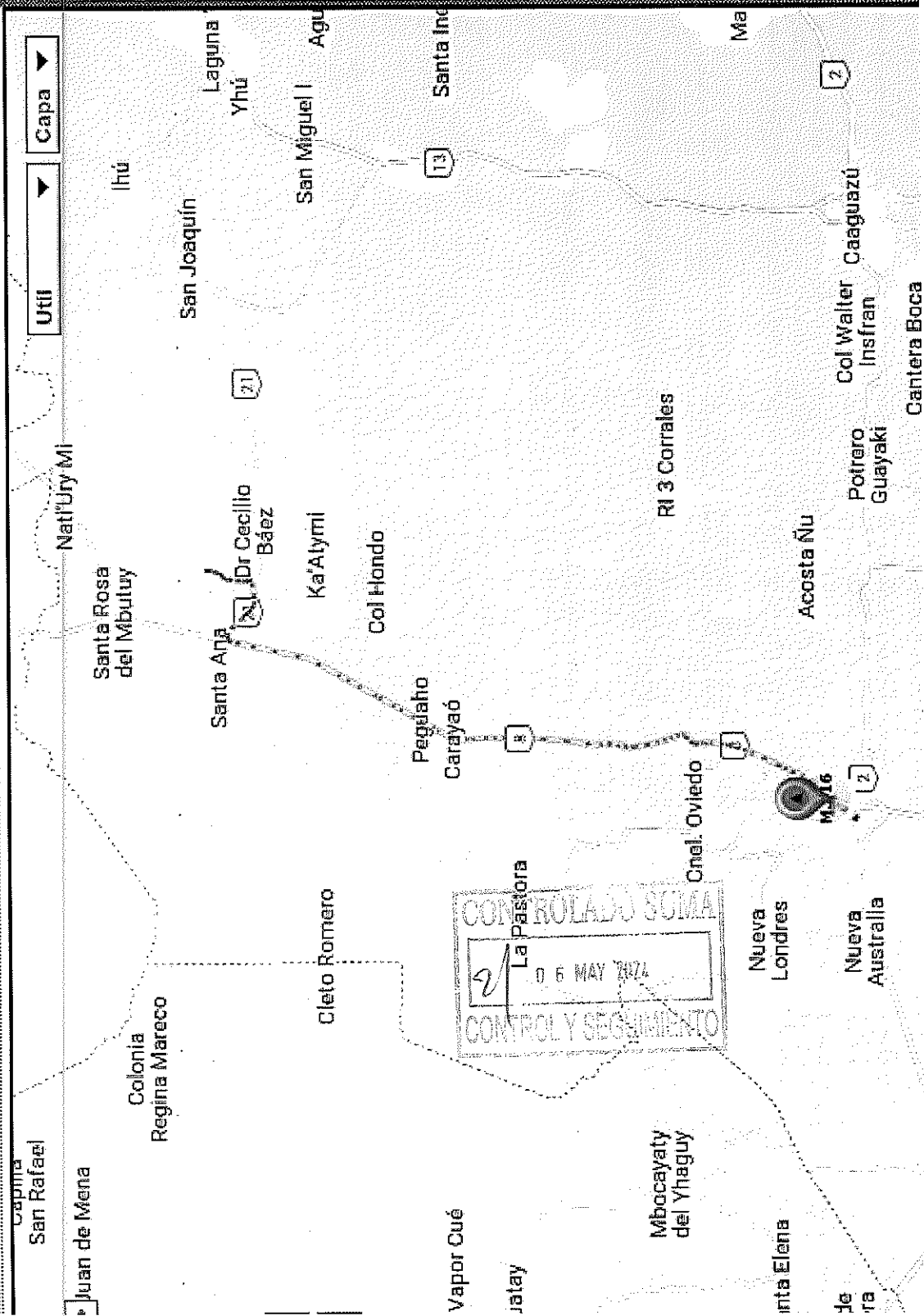


* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

MÓVILM.316 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 48 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 109 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 122km 646m
DESDE: Jue 18 Abr 24 - 11:30:00
HASTA: Jue 18 Abr 24 - 23:30:00

~~g. Joel Peralta Oyalar~~
~~Jefe CAC - SAM~~





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 Esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025462

Extraordinario

X

Camioneta

Chapa

AAJZ-267

N° de orden asign.

316

Mahindra

Rasp. N°

E-0003854

Area asign.

CAC CORONEL OVIEDO

JOEL MOISES

Reg. N°

PERALTA OVELAR

Conductor autorizado

Días est. de la misión desde 15/04/2024

Hasta

19/04/2024

Horas est. de la misión desde 07:00

Hasta

17:00

Km. de salida 52522

Fecha de salida

15/04/2024

Hora de salida 07:00

Km. de vuelta 53518

Fecha de regreso

19/04/2024

Hora de vuelta 17:00

Km. estimado recorrido 500

Km. real recorrido

996

Consumo est. 11 litros/100Km.

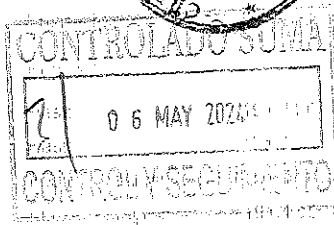
Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Seguimiento de cuentas vencidas y a vencer, levantamiento de datos, georeferenciamiento por la zona de influencia del CAC (Dpto. Caaguazú) y Actividades por día de Gobierno en el Dpto. de Guairá
Otros Conductores: Mirian Pacheco, Elena Sanchez, Mirley Mendoza

Obs.

DUPLICADO



Joel Peralta Ovelar
Jefe CAC - CAH
JOEL MOISES PERALTA OVELAR
Responsable del área al que fue asignado el
automotor: CAC CORONEL OVIEDO

Horas de trabajo 00:00
Horas de descanso 00:00
Consumo de combustible 00:00



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 327

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2972, de fecha 16 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 575/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SIMÓN BOLÍVAR, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Día de Gobierno MAG CAH y traslado de clientes para desembolsos de créditos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JOEL MOISES PERALTA OVELAR	3.209.092	18/04/2024	1.0	270.000	176.102
MIRIAN PACHECO VIANA	3.209.156	18/04/2024	1.0	270.000	176.102
TOTAL					352.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Opto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretaría General

CONTROLADO SUMA

06 MAY 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lito Mirian Pacheco
Asesora al Cliente CAH



JOEL PERALTA OVELAR
Jefe CAC - CAH